



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 248 /2022

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

<u>VISTO:</u> El Expte. Nro. 39.617/2020 - T.C. caratulado: "Patagonia Broker de Seguros-Ejercicio 2020"; y,

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del ejercicio 2020 de Patagonia Broker S.A.

Que con fecha 28 de junio de 2022 la responsable a cargo de la Fiscalía Nº 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V Nº 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar lo ingresado e invertido según Estados Contables de PATAGONIA BROKER S.A. cerrados al 31/12/2020 dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 7 y a los responsables.

Cuarto: Registrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood Vocal Cr. Sergio Camiña Vocal Dr. Martin Meza Vocal Dr. Tomas Antonio Maza Ante mi Dra. Irma Baeza Morales